



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, cinco proposiciones con Punto de Acuerdo relacionadas con que el servicio de internet sea gratuito mientras dure la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS COV2 o COVID 19, a cargo de las diputadas Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo a los puntos de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versan las proposiciones.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

En el apartado de “Análisis de las proposiciones con Punto de Acuerdo”, se examinan los contenidos sustanciales de las propuestas, los argumentos en que se sustentan y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en las consideraciones, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 14 de abril del 2020, la Diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SCT y el IFT a acordar el acceso temporal gratuito en periodos de emergencia a los servicios de internet con proveedores, permisionarios y concesionarios.

2. La Mesa Directiva, con esa misma fecha acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente.

3. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 31 de marzo del 2020, la Diputada Isabel Margarita Guerra Villareal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la SEP, a la SFP y al IFT, para que, en



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

el ámbito de sus atribuciones, promuevan el uso responsable del internet con motivo de la pandemia del coronavirus-19.

4. La Mesa Directiva, con esa misma fecha acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente.

5. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 21 de abril del 2020, la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al IFT a ampliar la cobertura de antenas satelitales durante el desarrollo del programa de educación a distancia derivado de la pandemia por el COVID-19; y a la SEP, a realizarlo conforme a los criterios de enseñanza establecidos en la LGE.

6. La Mesa Directiva, con esa misma fecha acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente.

7. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 14 de abril del 2020, la Diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los ejecutivos Federal y locales a ampliar, modernizar y garantizar la conectividad en sitios y espacios públicos con internet gratuito para apoyar las actividades de las familias.

8. La Mesa Directiva, con esa misma fecha acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

9. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 21 de abril del 2020, la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la SCT a prever la implantación de opciones que permitan más puntos de acceso gratuito para hacer eficiente y consolidar uno mayor en línea a estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato que deberán dar continuidad a su aprendizaje a través de plataformas digitales, televisión y radio, del programa aprende en casa por tv y en línea de la SEP, a causa de la emergencia sanitaria por el SARS-COV2.

10. La Mesa Directiva, con esa misma fecha acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, la Diputada Abril Alcalá Padilla, manifestó lo siguiente:

Las posibilidades que otorgan las tecnologías de la información para afrontar algunos de los problemas derivados de la pandemia del COVID 19 tendrán un efecto determinante para el futuro de nuestro país. Con la recomendación de evitar las salidas innecesarias y restringir las reuniones indispensables a cantidades mínimas –50, en el caso de México– durante las siguientes semanas como parte de las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud, las telecomunicaciones harán el papel de “espacio” en el cual los



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

mexicanos con acceso a Internet tendrán sus reuniones educativas, laborales y personales, realizarán su trabajo o emplearán su tiempo de ocio.

Por sí mismas, estas prácticas se han vuelto predominantes como los medios usados para interactuar y mantener con cierta normalidad el desarrollo de actividades. Al evitar el contacto, ser al mismo tiempo una fuente de información y la capacidad de poder comunicar –mediante diferentes formatos– en tiempo real, el Internet ha centralizado las labores al facilitar las herramientas para ello.

En consecuencia, el Internet es clave hoy en día en casi todos los ámbitos de la vida diaria. Con el aumento súbito que se presentará en la demanda de este tipo de servicios –donde la mayoría de las plataformas elegidas por los usuarios corresponden al sector privado–, la valía que el Internet tiene para el operar de la sociedad exige que esta sea considerada como un servicio que podría ser categorizado como “vital” para cualquier persona.

La transición obligada hacia la educación en línea y la realización del trabajo a distancia, muestra que las condiciones económicas no deberían ser una limitante para acceder a Internet, especialmente en casos como emergencias sanitarias –que requieren de comunicación rápida y concisa que ayude a la población a minimizar errores–.

Por desgracia, es bien sabido que una parte significativa de la población no cuenta con acceso a Internet por la falta de infraestructura, la incapacidad económica para costearla o el desconocimiento derivado de la brecha digital



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

entre generaciones. Según las cifras, para el 17 de febrero de 2020 había 80.6 millones de usuarios de Internet en México según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Respecto a su uso entre los tipos de población, 76.6 por ciento de la población urbana es usuaria de Internet, mientras que sólo el 47.7 por ciento de la población rural cuenta con el servicio. Igualmente, el crecimiento de 2015 para acá fue del 57.4 por ciento –en gran parte gracias a la industria de los smartphones, donde el 95 por ciento de usuarios cuenta con uno– y se espera que este se mantenga ante la tendencia creciente a su adopción de forma gradual en comunidades que anteriormente no contaban con el servicio.

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de la actual administración en materia de telecomunicaciones ha sido el acceso de todo el país a la Internet y la urgencia de este en tiempos de una pandemia, así pues, la necesidad de expansión de infraestructura debe ir acompañada de un acceso gratuito general a la red en momentos donde la comunicación inmediata es trascendental. A la espera de que a finales de año haya 74 mil 901 localidades conectadas y que en 2022 se pueda conectar al resto del país –en declaraciones hechas por el presidente de la República en sus redes el 16 de marzo de 2020–, las condiciones económicas no pueden ser un obstáculo en el presente y en el futuro.

Por lo tanto, garantizar el acceso a Internet de la población no solamente requiere de la expansión de la infraestructura, sino a la realización de convenios para proveer servicios básicos de red a los usuarios en tiempos de crisis. Hoy en día, diversos países han implementado diversas medidas para



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

poder encontrar un punto medio entre los costos de la provisión del servicio y la necesidad de la población por estar conectada. En una gran parte de los países, como Estados Unidos y el Reino Unido, las empresas están otorgando contratos con los primeros meses gratuitos, la postergación de pagos durante algunos meses y la ampliación de los datos disponibles de sus clientes con un plan de datos. Igualmente, empresas como Comcast ofrecen puntos de acceso gratuito para cualquier usuario, lo que facilita contar con información actualizada acerca de los avances relacionados con la pandemia.

Por su parte, en México el IFT y los Concesionarios de Telecomunicaciones Móviles han llegado a acuerdos para permitir el acceso gratuito a los recursos digitales del gobierno entorno al COVID 19, otorgar facilidades de pago y mejorar los beneficios que obtienen los clientes de prepago, lo que es una medida pertinente para un sector, pero totalmente desproporcionada para otro. El incremento en los despidos que ha comenzado a darse a partir de la restricción de actividades y las limitantes económicas que han existido desde antes de la pandemia, excluyen a una parte importante de la población de los "beneficios" de estas medidas, donde todas implican un costo para estar adscrito a esos supuestos apoyos. Asimismo, algunas empresas ni siquiera contemplan el acceso a Internet (como AT&T), sino que lo limitan a los canales oficiales y restringen la comunicación a su modalidad por voz (teléfono).

Sobre esto, es necesario replantear la manera en la cual queremos abordar las políticas relacionadas con la Internet durante la pandemia del COVID 19. En estados de excepción o emergencia los gobiernos no deben escatimar en la toma de medidas que garanticen el éxito de los planes enfocados a mitigar



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

los efectos de la crisis. Esto únicamente es posible si se anteponen los intereses de la población en general, donde dejar lucrar con la emergencia a un grupo de empresas es totalmente inútil para una situación como esta.

De ahí que realizar un exhorto para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para acordar con los proveedores, permisionarios y concesionarios de los Servicios de Internet el acceso gratuito de manera temporal durante periodos de emergencia es pertinente. La necesidad de mantener las comunicaciones constantes entre las personas y con sus respectivas autoridades es indispensable en situaciones que ponen en riesgo la vida de muchas personas, por lo que resulta inverosímil que las medidas empleadas estén enfocadas al consumo o la creación de contratos a futuro con los proveedores. La incertidumbre económica que derivará de este paro obligado comprometerá el bienestar de muchas familias, donde incrementar su deuda a través de supuestos beneficios es una medida totalmente contraria a las necesidades de un periodo que requiere medidas excepcionales ante el riesgo que corremos todos, incluyendo a proveedores, permisionarios y concesionarios.

2. En este sentido, la proponente formuló su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para acordar con los proveedores, permisionarios y



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

concesionarios de los Servicios de Internet el acceso gratuito de manera temporal durante periodos de emergencia.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para garantizar el acceso gratuito a Internet de grupos y zonas vulnerables durante periodos de emergencia.

3. En el punto de Consideraciones, la Diputada Isabel Margarita Guerra Villareal, manifestó lo siguiente:

I. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que los "coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV)".

El COVID-19, que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) -el 31 de diciembre de 2019-, se extendió rápidamente en todo el mundo y de acuerdo al reporte de la Secretaría de Salud las cifras al 28 de marzo de 2020, son:

- Al 28 de marzo de 2020, 571,678 casos confirmados (62,514 casos nuevos) de SARSCoV-2 y 26,494 defunciones (3,159 nuevas defunciones). Tasa de letalidad global: 4.6%.
- En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 75% (429,950 casos) del total de casos acumulados.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

- Hasta la fecha, se han reportado casos en 201 países, notificados en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

En el caso de México los datos oficiales presentados por la Secretaría de Salud, el 28 de marzo de 2020, son las siguientes:

- En la UIES, desde que se habilitó el 800 0044 800 para atender el tema de COVID-19, se ha recibido un total de 5,639 llamadas; de las cuales, en las últimas 24 horas se han atendido 82 llamadas (corte 17:00 horas). Las llamadas para solicitar información sobre COVID-19 representan el 97.12% (5,477).
- En México hasta el día de hoy se han confirmado 848 casos y 16 defunciones por COVID-19 en: Ciudad de México (7), Durango (1), Hidalgo (1), Jalisco (3), Michoacán (1), Quintana Roo (1) y San Luis Potosí (2)
- Las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Jalisco (4) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-CoV-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de la enfermedad.

II. El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARSCoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

El Acuerdo establece los siguientes puntos:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

PRIMERA. El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDA. El Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

TERCERA. La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

III. La Secretaría de la Función Pública publicó el 23 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la que establece: Artículo Primero.- Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo de 2020 y el 17 de abril de 2020, y para reducir la transmisión del COVID-19, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas (TUAF) o equivalentes, podrán permitir lo siguiente: A. Trabajo en casa para adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y personas con



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, pulmonar, hepática, metabólica, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, cardíaca, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones).

IV. La Secretaría de Educación Pública publicó el 16 de marzo de 2019, el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. Como una estrategia para apoyar las medidas acordadas por la Secretaría de Salud para evitar contagios de COVID-19 entre la comunidad escolar, la SEP dispuso que, del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril, se lleve a cabo los siguientes programas:

- Aprende en Casa por TV y en Línea, en coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE) y Canal Once Niñas y Niños 11.2.
- En Once Niñas y Niños la transmisión será por el canal 11.2 de televisión abierta, de lunes a viernes, en los siguientes horarios: preescolar y primaria, de 9:00 a 12:00 horas; inglés, de 12:00 a 12:30.
- Secundaria se transmitirá de lunes a viernes, de las 8:00 a las 11:00 horas, y bachillerato de 11:00 a 13:00 horas, ambos con repetición por la tarde, de las 15:00 a las 20:00 horas a través del canal Ingenio TV.

V. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México hay 80.6 millones de usuarios de Internet, que representan el 70.1% de la población de seis años o más. Esta cifra revela un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

registrada en 2018 (65.8%) y de 12.7 puntos porcentuales respecto a 2015 (57.4 por ciento). Las cifras que presenta el INEGI, son los siguientes:

- Se estima en 20.1 millones el número de hogares que disponen de Internet (56.4%), ya sea mediante una conexión fija o móvil, lo que significa un incremento de 3.5 puntos porcentuales con respecto a 2018 y de 17.2 puntos porcentuales en comparación con los resultados de 2015 (39.2 por ciento).
- De los 80.6 millones de usuarios de Internet de seis años o más, 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres.
- Entre 2017 y 2019, los usuarios en la zona urbana pasaron de 71.2% a 76.6%, mientras que en la zona rural el incremento fue de 39.2% a 47.7% de usuarios de 6 años o más.
- Los tres principales medios para la conexión de usuarios a Internet en 2019 fueron: celular inteligente (Smartphone) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9 por ciento.
- Las principales actividades de los usuarios de Internet en 2019 correspondieron a entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicarse (90.6 por ciento).

Un punto importante de los usuarios de Internet que identificaron como principales problemas al conectarse a la red la lentitud en la transferencia de la información (50.1%), interrupciones en el servicio (38.6%) y exceso de información no deseada (25.5 por ciento).



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Ahora bien, estos últimos datos muestran que el problema del internet en los hogares mexicanos puede agravarse por motivo del aislamiento social y al permanecer en casa por el COVID-19, lo que puede llevar a tener saturación de la capacidad de las redes generando una interrupción o degradación en la transferencia de datos, lo cual ocasionará problemas para conectarse a la red y obstaculización del trabajo desde casa y las clases en línea causado por la lentitud en la transferencia de datos e interrupción en el servicio de manera constante durante el período que dure esta emergencia nacional.

4. En este sentido, la proponente formuló su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una campaña para que se priorice el uso de internet para clases en línea.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una campaña para que las trabajadoras y trabajadores de la Administración Pública Federal prioricen el uso de internet para cuestiones labores.

Tercero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una campaña para que se priorice el uso responsable del internet y las siguientes recomendaciones:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

- Descargar solo documentos o archivos realmente necesarios.
- Evitar enviar archivos pesados (videos, imágenes, etc.)
- Evitar enviar correos o mensajes masivos • Priorizar el acceso a internet para cuestiones laborales o clases en línea.
- Dejar el uso de plataformas de streaming de video o juegos en línea para las horas que se consideren de menor tráfico de datos.
- Tener las últimas actualizaciones disponibles para el hardware de los equipos que se conecten a la red.
- Evitar tener muchos dispositivos conectados en la misma red, ejemplo ALEXA, Televisiones inteligentes, dispositivos IoT.
- Solicitar a empresas creadoras de contenido (Netflix, Amazon, Google, etc.) el evitar transmitir contenidos en alta definición durante el periodo de contingencia.

Cuarto. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión recuerda respetuosamente a la comunidad en general de que, en esta época de alta demanda de datos en las redes locales, las plataformas de streaming, los operadores de telecomunicaciones y los usuarios tienen la responsabilidad conjunta de tomar los pasos necesarios para asegurar el funcionamiento de internet durante la pandemia de este Virus.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

5. En el punto de consideraciones, la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, manifestó lo siguiente:

La educación es considerada uno de los principales factores para el impulso y desarrollo económico, social y cultural de cualquier sociedad. Es un derecho reconocido en tratados internacionales de los que nuestro país forma parte, por ejemplo:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Artículo 13

1. Los estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

...

En México, la educación se encuentra consagrada en nuestra Carta Magna:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatoria, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

...

Recientemente se expidió la Ley General de Educación con el objeto de “regular la educación que imparta el Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios–, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado”.

Tras la pandemia del Covid-19 que aqueja a nivel mundial, las autoridades educativas de México decidieron suspender clases y alargar las vacaciones de Semana Santa, es decir, del periodo vacacional correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 que va del 6 al 17 de abril, se adicionaron dos semanas que corren del 23 de marzo al 17 de abril, con el único fin de proteger la salud de los niños, los adolescentes y los jóvenes, para así reanudar clases el lunes 20 de abril.

Así pues, con el objetivo de reforzar la educación de los niños, la Secretaría de Educación Pública (SEP) estableció un sistema de educación a distancia electrónica y digital durante este receso escolar preventivo por el Covid-19 que lleva por nombre *Aprende en Casa por TV y en Línea*, el cual se realiza en coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Dirección General de Televisión Educativa y Canal Once Niñas y Niños.

A través de la transmisión televisiva, se pone a disposición de los educandos “contenidos de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, basados en los planes y programas de estudio de la SEP”. Dichos contenidos se han distribuido de la siguiente manera



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

- Preescolar y Primaria: De lunes a viernes a través del canal de televisión abierta 11.2 de 9:00 a 12:00 horas; inglés de 12:00 a 12:30 horas.
- Secundaria: De lunes a viernes a través del canal Ingenio TV de 8:00 a 11:00 horas.
- Bachillerato: De lunes a viernes a través del canal Ingenio TV de 11:00 a 13:00 horas.

Para reforzar la programación por televisión abierta, la SEP creó el sitio web especializado en educación básica, en el cual se puede tener acceso a la transmisión de los canales de televisión de apoyo, además de contenidos para consulta y descarga de materiales digitales que son complementarios a su educación a distancia, tales como videos, audios, documentos, guías de estudio, infografías, folletos y podcats. Asimismo, a través de este sitio web el personal docente puede acceder a contenido de apoyo pedagógico para reforzar los temas de aprendizaje.

Además, para el apoyo de los docentes del Sistema Educativo Nacional la SEP informó que a partir del 30 de marzo podrán acceder a microcursos, cursos, diplomados y conferencias “alineadas con el segundo eje rector de la Agenda Digital Educativa de la dependencia, que promueve la formación y capacitación de maestras maestros, figuras educativas y normalistas en competencias para el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD), y así fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en beneficio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes”.

Sin duda alguna, este tipo de estrategias educativas que va de la mano con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación son un paso importante para el avance del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, así también lo ha reafirmado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

(UNESCO) al reconocer la labor de México en materia educativa debido a la pandemia de Covid-19, asegurando que la transmisión de contenidos a través de la televisión y por internet es de gran utilidad y puede ser compartida a nivel regional e internacional.

Sin embargo, en nuestro país, sólo 63.5 por ciento de los hogares disponen de un televisor digital hasta julio de 2019, esto de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tic en Hogares:

Hogares que disponen televisor, según tipo de equipo, 2009 a 2019

Año	Total		Solo televisor digital		Solo televisor analógico		Ambos	
	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento
2009 ^a	26 513 772	100.0	1 836 010	6.9	22 857 710	86.4	1 780 052	6.7
2010 ^a	26 834 313	100.0	1 730 874	6.5	23 097 784	86.1	2 005 655	7.5
2011 ^a	28 472 673	100.0	1 842 562	6.6	23 732 562	83.4	2 657 729	10.0
2012 ^a	29 087 139	100.0	2 384 327	8.9	22 491 879	77.5	3 920 933	13.5
2013 ^a	29 546 248	100.0	3 588 937	12.1	21 500 451	72.8	4 456 870	15.1
2014 ^a	29 787 025	100.0	4 514 458	15.1	20 512 778	68.9	4 759 749	16.0
2015 ^b	30 580 591	100.0	7 787 963	25.4	15 289 526	50.0	7 523 103	24.6
2016 ^b	30 892 631	100.0	13 982 679	45.0	8 379 747	27.0	8 660 205	28.0
2017 ^b	31 856 141	100.0	16 584 217	52.1	7 762 760	24.4	7 509 164	23.6
2018 ^c	32 243 845	100.0	18 522 477	57.4	6 954 539	21.6	6 766 829	21.0
2019 ^a	33 833 882	100.0	20 968 332	63.5	5 694 985	17.2	6 370 565	19.3

Nota: Cifras preliminares para 2019.

La suma de los porcentajes puede no corresponder al 100% debido al redondeo.

^a Cifras correspondientes al mes de julio.

^b Cifras correspondientes al mes de mayo.

^c Cifras correspondientes al mes de abril.

Fuente: De 2009 a 2014 INEGI. Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

De 2015 a 2019 INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares ENDUTIH.

Para el caso del uso del sitio web, es importante señalar que se puede ingresar a éste a través de un teléfono celular o una computadora mediante una conexión de internet. En México, sólo 44.3 por ciento cuenta con computadora, mientras que 92.5 por ciento disponen de un teléfono celular, a esto, habrá que sumar que sólo en 56.4 por ciento de los hogares se dispone de conexión de internet:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Hogares con equipamiento de tecnología de información y comunicaciones, según tipo de equipo, 2001 a 2019

Año	Computadora		Conexión a Internet		Televisión		Televisión de paga		Telefonía ^b		Radio	
	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento
2001 ^a	2 757 980	11.8	1 454 744	6.2	21 520 421	91.9	3 168 445	13.5	9 444 818	40.3	ND	NA
2002 ^a	3 227 071	15.2	1 827 095	7.5	22 937 622	93.6	3 768 301	15.4	11 116 339	45.4	ND	NA
2004 ^b	4 609 041	18.0	2 264 178	8.7	23 881 044	91.7	5 035 113	19.3	15 678 958	59.9	ND	NA
2005 ^b	4 729 752	18.6	2 294 221	9.0	23 654 375	92.8	4 971 739	19.5	16 451 779	64.1	22 749 289	89.3
2006 ^c	5 491 495	20.6	2 633 052	10.1	24 868 176	93.4	5 604 026	21.0	17 734 962	66.6	23 539 771	88.4
2007 ^d	5 937 125	22.1	3 221 631	12.0	25 037 949	93.3	6 628 341	24.7	19 781 939	73.7	23 823 506	90.8
2008 ^e	7 127 054	25.7	3 751 870	13.5	25 885 390	93.2	6 643 609	23.9	20 967 438	75.5	24 246 259	87.3
2009 ^f	7 450 463	26.8	5 119 437	18.4	26 513 772	95.1	7 584 194	27.2	22 101 364	79.3	23 134 541	83.0
2010 ^g	8 444 621	29.8	6 289 743	22.2	26 834 313	94.7	7 568 855	26.7	22 838 360	80.8	23 398 132	82.1
2011 ^h	9 030 198	30.0	6 954 654	23.3	28 472 673	94.7	9 125 418	30.4	24 702 793	82.2	24 343 337	81.0
2012 ⁱ	9 815 865	32.2	7 933 788	26.0	29 007 139	94.9	9 849 450	32.2	25 555 685	83.6	24 719 298	79.3
2013 ^j	11 146 494	35.8	9 574 027	30.7	29 546 248	94.9	11 430 370	36.7	25 633 346	85.5	23 994 267	76.9
2014 ^k	12 822 743	38.3	10 798 467	34.4	29 787 825	94.9	11 965 452	38.1	19 906 927	63.4	23 011 159	73.3
2015 ^l	14 685 210	44.9	12 810 487	39.2	30 588 591	93.5	14 303 987	43.7	29 188 249	89.3	21 530 737	65.8
2016 ^m	15 184 257	45.6	15 658 535	47.8	30 992 631	93.1	17 339 206	52.1	30 801 506	90.1	20 472 575	61.5
2017 ⁿ	15 517 438	45.4	17 397 850	50.9	31 856 141	93.2	16 897 001	49.5	31 390 775	91.9	20 038 136	58.6
2018 ^o	15 574 182	44.9	18 343 824	52.9	32 243 845	92.9	16 395 806	47.3	31 983 732	92.2	19 488 879	56.2
2019 ^p	15 843 809	43.3	20 131 852	56.4	33 033 882	92.4	16 413 224	45.9	33 050 284	92.5	19 265 420	53.9

Nota: Proporciones respecto del total de hogares.
 A partir del 2013 las cifras de población están conciliadas conforme las proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población (CONAPO) de al
 Cifras preliminares para 2019.
^a Cifras correspondientes al mes de diciembre.
^b Cifras correspondientes al mes de junio.
^c Cifras correspondientes al mes de abril.
^d Cifras correspondientes al mes de marzo.
^e Cifras correspondientes al mes de julio.
^f Cifras correspondientes al mes de mayo.
^g Cifras correspondientes al mes de julio.
^h Incluye telefonía inalámbrica y/o celular.
 NA: No aplicable.
 ND: No disponible.
 Fuente: De 2001 a 2014: INEGI. Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.
 De 2015 a 2019: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH.

Como se puede notar, aunque el esfuerzo del gobierno federal para que los educandos continúen recibiendo contenido para reforzar su aprendizaje, éste en realidad es nulo debido a que no todos los niños cuentan con televisión o con conexión de internet.

Para ello, es importante que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) pueda ampliar la cobertura de la instalación de las antenas satelitales, las cuales son las encargadas de enviar señales a un receptor para que pueda transmitir señales de televisión, radio o internet. Además de que es competencia del Instituto:

Artículo 7. ...



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas e telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente.

...

Por otro lado, otro factor importante a mencionar, es que esta estrategia de *Aprende en Casa por TV y en Línea* no cuenta con herramientas de aprendizaje en educación especial e inclusiva, por ejemplo, los apoyos pedagógicos ya sea a través de la televisión o por internet no cuentan con lenguaje de señas ni subtítulos para las personas con discapacidad.

La educación a distancia debe apearse a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley General de Educación:

Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

...

II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

- a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;
- b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;
- c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y
- d) Establecerá la educación especial disponible para los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educando, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud;

...

Está en las manos del Estado no sólo a garantizar la educación regular, especial e inclusiva, sino también en adaptarlo¹⁵:

Artículo 61. La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación.

La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses,



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

Así pues, el programa del gobierno federal *Aprende en Casa por TV y en Línea* es una herramienta fundamental para el aprendizaje de los educandos durante el distanciamiento social provocado por la pandemia del Covid-19. La SEP anunció que el regreso a clases será el próximo 20 de abril, sin embargo, pese a que México se encuentra a pocas semanas de entrar a Fase 3, las autoridades educativas indicaron que se continuará con la estrategia de educación a distancia hasta que las clases puedan retomarse de manera presencial.

6. En este sentido, la proponente formuló su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para ampliar el rango de cobertura de las antenas satelitales para que en el marco del *Programa Aprende en Casa por TV y en Línea*, los educandos de todos los niveles puedan acceder a los diferentes contenidos que ofrece el Programa durante la pandemia del Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer el *Programa Aprende en Casa por TV y en Línea* de conformidad con los criterios de educación establecidos en la Ley General de Educación para que los educandos con discapacidad no sean discriminados ni excluidos de este Programa.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

7. En el punto de consideraciones, la Diputada Martha Elena García Gómez, manifestó lo siguiente:

Luego de la publicación del acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), el país entró en una etapa inédita de mayor confinamiento social que incide directamente en las familias, en los negocios y en las instituciones mismas.

Tal declaratoria —por parte del Consejo de Salubridad General—, implica la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional.

En consecuencia, la Secretaría de Salud determinó y así lo informó el día 31 de marzo, que entre las acciones para hacer frente a la emergencia se encuentran la suspensión inmediata de todas aquellas actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.

Que son esenciales las que directamente son necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud, público y privado. Así como también a los que participan en su abasto, servicios y proveeduría (...)

Asimismo, las relativas a seguridad pública y protección ciudadana, a defensa nacional, a la procuración e impartición de justicia, a la actividad legislativa, a la operación de los programas sociales gubernamentales, así como la conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

servicios indispensables (agua potable, energía eléctrica, combustibles, infraestructura hospitalaria y médica, etcétera)

Otras actividades esenciales son las ligadas a las cuestiones financieras y tributarias; la distribución de energéticos, la producción y distribución de alimentos, los servicios de guardería y estancias infantiles, los servicios de seguridad, los servicios prestados por refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, los asilos y estancias para la tercera edad, entre otros:

Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transportes de pasajeros y carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas de la tercera edad, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información, servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales, logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.

En este contexto, las tecnologías de la información y la comunicación cobran mayor relevancia, ya que a muchas personas les facilita el trabajo a distancia, les permite acceder a los canales de información, o les abre la oportunidad de seguir desarrollando actividades varias para obtener sus ingresos.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Es de conocimiento general que la pandemia mundial afecta ya gravemente la esfera económica que difícilmente se recuperará en los meses siguientes. Ello se reflejará directamente en la baja de los ingresos para muchas personas, cuyo impacto dependerá si su actividad está ligada o no a los sectores esenciales que deben seguir operando.

Obviamente, estamos hablando principalmente de trabajadoras y trabajadores que pudiesen ver mermados sus emolumentos si las empresas que los emplean no pagaran la totalidad de los mismos, lo que redundaría en su capacidad de compra en alimentos y el pago de servicios básicos que las familias requieren. En este caso, si esto ocurriera, facilitar el acceso a la red resulta importante porque podría ser una herramienta para allegarse recursos.

El apartamiento social derivado del llamado de las autoridades ante la presencia del coronavirus, sin duda, ha propiciado el incremento del uso de las herramientas de comunicación virtuales.

Como lo han señalado los especialistas en la materia, el acceso seguro y permanente a la red traería importantes beneficios —principalmente para aquellas personas con factores de riesgo— como el facilitar la compra de víveres e insumos diversos, trámites, pago de servicios y las transacciones bancarias en línea, evitando operaciones presenciales en comercios, instituciones o bancos.

Lo anterior crearía un círculo virtuoso porque a la par de facilitar la compra de productos y pago de servicios, incentivaría la economía local cuyo efecto sería el mantener abiertos los establecimientos.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Además, produciría beneficios de orden social puesto que mediante la red la población tendría acceso a materiales informativos y culturales, o serviría para solicitar apoyos sanitarios.

Subrayamos el acceso a los materiales informativos porque de esa manera se posibilita que la población se remita directamente a los comunicados o a transmisiones en línea que la autoridad emite, sin intermediarios que pudiesen contaminar la interacción sociedad-gobierno.

Así, no solo la información oficial tendría mayor eco sino también la de aquellas personas especialistas que aclaran, detallan y analizan la cotidianidad del fenómeno sin alarmismos ni mentiras sobre el mismo.

Precisamente en torno a la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones llamó a usar las redes de telecomunicaciones con responsabilidad (IFT) a fin de evitar saturarlas.

El IFT recomendó priorizar el uso de las mismas para fines informativos, laborales, educativos y de salud.

Propuso, limitar el uso de videoconferencias o llamadas con video y dar preferencia a las comunicaciones de voz; a utilizar preferentemente servicios de mensajería instantánea SMS, whatsapp, messenger y el teléfono fijo.

Se pronunció por fijar horarios de menor tráfico de datos para descargar archivos pesados como películas y videos o jugar en línea.

Además, anunció el pasado 26 de marzo que los usuarios de telefonía móvil recibirán sin costo por SMS mensajes con información actualizada sobre la pandemia.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Por citar un ejemplo de la factibilidad del exhorto, podemos referirnos al caso de la Ciudad de México, la cual informó —mediante la Agencia de Innovación Tecnológica—, contar ya con alrededor de trece mil puntos de conexión (vía infraestructura C5)

8. En este sentido, la proponente formuló su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados hace un atento exhorto al poder Ejecutivo federal y a los gobiernos de los estados y de Ciudad de México para que amplíen, modernicen y garanticen la conectividad en los sitios y espacios públicos que otorgan internet gratuito, a efecto de apoyar las actividades de las familias.

9. En el punto de “Exposición de Motivos”, la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, manifestó lo siguiente:

Ante la situación prevaleciente de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada del virus SARS – COV2 (COVID 19) en nuestro país y el anuncio sobre la necesidad de mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia, que se había previsto hasta el 30 de abril y queda extendida hasta el 30 de mayo con el propósito de conservar la intensidad de las medidas de mitigación, que nos permitan superar los efectos de la propagación de la pandemia.

Así como de los esfuerzos que realiza la Secretaría de Educación Pública para la implementación del programa “Aprende en casa por TV y en línea” mediante el que



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tiene la oportunidad de continuar con su aprendizaje a través de la televisión o en línea, en tanto se cuente con las condiciones que permitan la reapertura de los centros escolares y la reincorporación del estudiantado a sus actividades.

Asimismo, en la reunión virtual del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, el secretario de Educación Pública, sostuvo que con el programa "Aprende en Casa" buscan cubrir todas las regiones del territorio nacional, ya sea mediante plataformas digitales, televisivas y transmisiones radiofónicas de manera que las comunidades aisladas o poblaciones indígenas no queden excluidas, de esta manera la "educación a distancia" puede ser entendida como sinónimo de "conectividad".

Por ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 3o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, que establecen que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia".

Que "Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica".

Que "La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.

Que “El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”.

Así como lo dispuesto por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos segundo y tercero, que establecen que “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión” y que “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”.

Por lo que atendiendo a la realidad de que no todos los estudiantes tienen acceso en línea por diversas razones, es que se ha dispuesto el soporte educativo por televisión y la radio, no obstante, también es parte de la realidad que incluso un precio asequible no está al alcance del estudiante al ser dependientes económicos de sus padres, bajo las condiciones de emergencia sanitaria y para hacer efectivo en toda su dimensión el objetivo del programa “Aprende en casa por TV y en línea” respecto a la conectividad, es lo deseable contar con las alternativas al alcance de la Secretaría que pueda proveer para ampliar la posibilidad de acceso en línea para los estudiantes.

10. En este sentido, la proponente formuló su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Punto de Acuerdo

Único. A fin que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes prevea la implementación de alternativas que permitan más puntos de acceso gratuito para eficientar y consolidar un mayor acceso en línea, para los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato que deberán dar continuidad a su aprendizaje a través de plataformas digitales, televisión y radio, mediante el programa "Aprende en casa por TV y en línea" de la Secretaría de Educación Pública, a causa de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada del virus SARS – COV2 (COVID 19).

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta dictaminadora está de acuerdo con las propuestas presentadas, en el sentido de que es importante, debido a la emergencia sanitaria, la cual ha limitado nuestras actividades cotidianas, ha afectado a la producción, al trabajo y a las actividades educativas del país, el que todas las personas tengan acceso al internet.

- II. Esta dictaminadora está plenamente convencida de que el acceso a internet es un derecho fundamental protegido por el párrafo tercero del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

- III. También estamos convencidos de que es un deber de todo Estado democrático el mantener abierta toda la información pública, la cual debe ser accesible a todos los mexicanos. Por esa razón, la proposición materia del presente dictamen es coherente con dicho principio, por lo cual estimamos debe ser aprobada.

- IV. También estamos convencidos de la importancia que tiene esta útil herramienta de la tecnología en las labores educativas en nuestro país, por lo que el que el Estado mexicano está obligado a dar acceso a los estudiantes de todos los niveles educativos al internet de manera gratuita, y si ya lo está haciendo, por obviedad debe dársele continuidad a esa garantía constitucional a la que se refiere nuestra Carta Magna.

Por todo lo anterior es que proponemos a este H. Pleno se aprueben, con las adecuaciones de estilo correspondientes, los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones que sean necesarias para garantizar el acceso a internet gratuito a



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE SE PROPORCIONEN EL SERVICIOS DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

grupos, zonas marginadas y sitios públicos durante la pandemia derivada del Covid-19 con fines educativos y laborales.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias, para garantizar que los alumnos de todos los niveles educativos puedan acceder al contenido que ofrece el programa "Aprende en Casa" por TV y en línea durante la pandemia derivada del Covid-19.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A 02 DE DICIEMBRE DE 2020.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

NOMBRE	A FAVOR	FIRMAS	
		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			
DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME SECRETARIO</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

		FIRMAS	
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. JUANA CARRILLO LUNA SECRETARIA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. MARÍA DEL CARMEN QUIROZ RODRÍGUEZ SECRETARIA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
DIP. CARLOS ELHIER CINTA RODRÍGUEZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

NOMBRE	A FAVOR	FIRMAS	
		EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO SECRETARIO</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

	<i>Emilio Manzanilla</i>		
DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

<p>DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ SECRETARIO</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MC</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

		FIRMAS	
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA SECRETARIA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE INTEGRANTE</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS INTEGRANTE</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

		FIRMAS	
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA INTEGRANTE</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</p>		




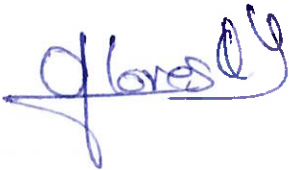
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

		FIRMAS	
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CONSTITUCIÓN

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

		FIRMAS	
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ INTEGRANTE</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

		FIRMAS	
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. JUANITA GUERRA MENA INTEGRANTE</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

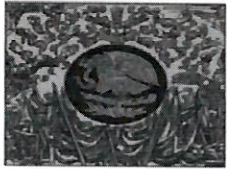
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

		FIRMAS	
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ INTEGRANTE</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DE MC</p>		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE CINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITAMENTE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

NOMBRE		FIRMAS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

			
<p>DIP. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ INTEGRANTE</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN</p>		